

TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL

DESCUENTO “CARGA INTELIGENTE”

Este documento describe los términos y condiciones (los “Términos y Condiciones”) asociados al descuento denominado “carga inteligente” ofrecido por parte de **GASCO GLP S.A.**, (en adelante “GASCO”), RUT N°96.568.740-8, representado – para estos efectos - por don **Javier Moya Martínez**, cédula nacional de identidad 15.332.889-7, ambos domiciliados en Santo Domingo N°1061, comuna de Santiago, Región Metropolitana, el cual aplica en beneficio de todos los clientes granel residencial de GASCO, y que se encuentra regulado por las siguientes cláusulas del presente instrumento.

Cualquier persona natural que desee acceder y/o usar el presente beneficio ofrecido podrá hacerlo sujetándose a los Términos y Condiciones, junto con todas las demás políticas y principios que rigen y que son incorporados al presente instrumento como documentos complementarios de los contratos suministro de gas licuado residencial y comodato de estanke suscritos con GASCO, los cuales forman parte integrante de estos Términos y Condiciones Generales.

En definitiva, es esencial que los Clientes Granel Residencial de GASCO (en adelante el “Cliente” o “Clientes”) que deseen aceptar y acceder el descuento “Carga Inteligente” deben aceptar estos términos y condiciones, los cuales tienen un carácter obligatorio y vinculante y sin exclusiones para su uso. Quien no desee aceptarlos deberá abstenerse de utilizar el beneficio del descuento ofrecido por GASCO. Por lo que el Cliente para usar y obtener el presente beneficio deberá leer, entender y aceptar las condiciones establecidas en este instrumento.

1. DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO “CARGA INTELIGENTE”.

El beneficio denominado “Carga Inteligente” consiste en un descuento de **\$ 20.-** (IVA incluido) por cada litro de gas licuado adquirido en caso de que el cliente solicite una carga superior al 50% de la capacidad nominal del estanke de gas licuado.

Estanke	Capacidad Nominal	Carga mínima para descuento (+50%)
0,3	300 lt	151 lt
0,5	500 lt	251 lt
1	1.000 lt	501 lt
2	2.000 lt	1.001 lt
4	4.000 lt	2.001 lt

2. OPCIONES DE PAGO.

Adicionalmente, los Clientes Granel Residencial podrán optar a las siguientes opciones de pago:

- Pago hasta en 3 cuotas con crédito Gasco, según políticas de crédito vigentes.

3. ACCESO AL BENEFICIO “CARGA INTELIGENTE”.

El beneficio es accesible para cualquier persona natural que actualmente que sea Cliente de GASCO y tenga instalado un estanque de gas licuado de propiedad de GASCO. Para acceder al descuento mencionado en el punto 1 precedente, el Cliente al momento de solicitar una carga de gas licuado deberá solicitar una cantidad superior al 50% de la capacidad nominal del estanque de acuerdo con el cuadro informado anteriormente.

4. EXCLUSIONES.

En definitiva, los términos y condiciones establecidos en el presente instrumento no aplicarán para clientes de gas licuado granel comercial, industrial, como tampoco para aquellos clientes medidor, de respaldo o gas vehicular, ni clientes personas jurídicas en general. Asimismo, el descuento regulado en el presente instrumento no es acumulable con promociones temporales de GASCO.

5. DATOS PERSONALES.

Se deja constancia que la información de contacto que proporcione el Cliente será la que utilizará GASCO para comunicarse con él y hacer la entrega de la carga de gas que sea solicitada para acceder al descuento, por consiguiente, la información proporcionada será la empleada para la entrega del servicio de gas licuado a granel. En consecuencia, el Cliente al momento de efectuar el pedido debe verificar que la información personal que pone a disposición de GASCO o bien aquella que ingrese o entregue al hacer un pedido debe ser exacta, precisa y verdadera (en adelante "Datos Personales") asumiendo la responsabilidad de actualizar dichos Datos Personales conforme resulte necesario para los fines establecidos en el presente instrumento. En virtud de lo anterior, el Usuario presta expresa autorización para que GASCO pueda analizar, disponer y tratar los Datos Personales de conformidad con las disposiciones de la Ley N°19.628 sobre Protección de la Vida Privada, asumiendo el Cliente la obligación de revisarlos y mantenerlos actualizados.

6. COMUNICACIONES.

Los Clientes de GASCO, en caso de tener dificultades, reclamos o sugerencias sobre estos Términos y Condiciones o cualquier respecto de la aplicación del descuento que da cuenta el presente instrumento, podrán comunicarse con GASCO a través del sitio web ingresando en [] o mediante el servicio al cliente al número al número [] en los horarios de [] a [] horas de lunes a viernes (exceptuando festivos), o por cualesquiera otros medios que pudieran convenirse según la materia de consulta y el canal utilizado. Sin perjuicio de lo anterior, siempre se podrá acudir a las instancias legales que correspondan.

7. VIGENCIA Y MODIFICACIONES.

Los Términos y Condiciones tendrán una vigencia indefinida y regirán mientras esté disponible el presente beneficio. Sin perjuicio de ello, GASCO podrá modificar, alterar, agregar o eliminar partes de los presentes Términos y Condiciones y de las políticas que acceden a los mismos, a su exclusiva discreción, en cualquier momento haciendo públicos en su sitio web www.gasco.cl los términos modificados, dando aviso con al menos 30 (treinta) días de anticipación a los Clientes de esta situación. Todos los términos modificados entrarán en vigor a los 10 (diez) días de su publicación y solo producirán efectos hacia el futuro. Dichas modificaciones serán comunicadas por GASCO a los Clientes, quienes deberán aceptarlas para poder acceder al presente descuento.

8. RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Los Términos y Condiciones estarán regidos en todos sus puntos por las leyes vigentes en la República de Chile. Cualquier controversia derivada del presente acuerdo, su existencia, validez, interpretación, alcance o cumplimiento, será sometida a las leyes aplicables y los tribunales que sean competentes de acuerdo con las normas generales, sin perjuicio de los derechos que en materia de competencia otorga la Ley de Protección de los Derechos de Consumidores en favor de los Clientes o consumidores.

PERSONERÍA.

La personería de don Javier Moya Martinez, para representar a Gasco GLP SA, consta con escritura pública de la fecha 08 de noviembre de 2021, otorgada en Santiago en la Notaría pública de Don Juan Ricardo San Martín Urrejola.

GASCO GLP S.A.